



y puedan reclamar lo que proceda, sin perjuicio de q' la rigurosa pecunia queda sujeta a la correspondiente rectificación en tiempo oportuno, este juicio quedará abierto desde el día siguiente a aquel en que apareciera el edicto inserto en el boletín oficial de la Prov.^a

Concluido el objeto de esta Sesión la levanto el Sr. Presi.^{te} firmand. de S. J. los que saben, poniend. el que no sabe la señal de la Cruz asegurada de su nombre que se escribirá, de q' yo el Sr. Sec. certifico =

José de Moya *Juan Lopez*
Dr. de Moya *Dr. de Moya*

Antonio Rodriguez *Juan Conejero*

Victor Sanchez *Yorio Sanchez*
Valera *Valera*

José de Moya *José de Moya*
y Moya *y Moya*

